

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Acompañamiento al Baile Flamenco

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Flamenco		Itinerario	Guitarra flamenca	
Materia	Música de conjunto				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad		Tipología	Práctica	
Nº de cursos	4	ECTS por curso	4	ECTS totales	16
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial		Horario		
Departamento al que pertenece la asignatura	Cuerda pulsada				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Morillas García, Jonatan	jonatan.morillas@csmjjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en

repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Acompañamiento al cante es una de las asignaturas obligatorias de la especialidad Flamenco/Guitarra Flamenca. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en los conocimientos propios del acompañamiento al baile, que deberán potenciar la individualidad artística de cada guitarrista con el fin de formar a profesionales cualificados de esta especialidad.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA
 (Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- La guitarra flamenca como instrumento acompañante al baile.
- Formas de acompañamiento según los estilos flamencos.
- Conocimiento y práctica de las diferentes formas rítmicas de acompañamiento.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	- La Caña - Farruca
----------	------------------------

	- Alegrías
Curso 2º	- Soleá - Tangos de Málaga - Taranto
Curso 3º	- Caracoles - Guajira - Bulerías por Soleá.
Curso 4º	- Seguiriya - Bulerías - Tercer baile a elegir por el alumno.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT8, CT14, CT15
Generales	CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG17
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE8, CE10

METODOLOGÍA

La metodología de la asignatura se desarrollará de la siguiente manera:

- Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de cada uno de los palos propuestos solucionando los problemas no resueltos.
- La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: asimilación de los contenidos, las ideas creativas y la buena ejecución
- Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.
- Análisis técnico de cada uno de los bailes a acompañar.
- Se harán repasos regulares de los contenidos abordados con anterioridad.
- Las clases se desarrollarán en sesiones de una hora y media a la semana de forma individual, quedando a elección del profesor la secuenciación de los diferentes contenidos de la clase.

Recursos

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén
- www.youtube.com
- Spotify
- www.deflamenco.es
- www.elflamencovive.com
- www.flamencopolis.com

Bibliografía

Diversas grabaciones y material audiovisual como por ejemplo:

- Magna antología del cante flamenco Vol.1-Vol.10
- OJESTO, Pedro, Las claves del flamenco.
- CORTÉS, Miguel Ángel, La guitarra flamenca.
- NÚÑEZ, Gerardo, La guitarra flamenca.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

- Exámenes Prácticos.
- Asistencia a clase.
- Interés y actitud en las actividades propuestas.

Actividades evaluables

Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Participación en el aula, Actividades virtuales

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las

pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El departamento de cuerda pulsada ha decidido que en la realización del examen parcial del primer semestre, el alumnado puede eliminar contenidos del curso, conservando dicha nota para el final de curso.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo

anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG2	CG4	CET1	CT1, CT3
CEG5	CG5	CET2	CT2
CEG7	CG7	CET3	CT8
CEG8	CG8	CET4	CT4
CEG9	CG9	CET6	CT6
CEG10	CG10	CET9	CT15
CEG11	CG17	CET11	CT14

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.	CE1
CEE2	- Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.	CE2
CEE3	- Demostrar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.	CE3
CEE4	- Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.	CE5, CE10
CEE5	- Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.	CE6
CEE6	- Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.	CE8
CEE8	- Demostrar la capacidad para interactuar adecuadamente en todo tipo de proyectos musicales colectivos, asumiendo adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar: subordinadas, participativas o de liderazgo	CE4, CE10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	- Acompañar al baile flamenco de los estilos estudiados.
----------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Dominar la técnica, calidad del sonido y estilo del repertorio ejecutado. - Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con el acompañamiento. - Actuar con autocontrol, dominio de la memoria, capacidad creativa y comunicativa. - Adquirir unos correctos hábitos de estudio. - Adquirir una relajación adecuada - Demostrar interés y esfuerzo en la asignatura - Desarrollar la crítica y autocrítica constructiva del acompañamiento
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar al baile flamenco de los estilos estudiados. - Dominar la técnica, calidad del sonido y estilo del repertorio ejecutado. - Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con el acompañamiento. - Actuar con autocontrol, dominio de la memoria, capacidad creativa y comunicativa. - Adquirir unos correctos hábitos de estudio. - Adquirir una relajación adecuada - Demostrar interés y esfuerzo en la asignatura - Desarrollar la crítica y autocrítica constructiva del acompañamiento
Curso 3º	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar al baile flamenco de los estilos estudiados. - Dominar la técnica, calidad del sonido y estilo del repertorio ejecutado. - Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con el acompañamiento. - Actuar con autocontrol, dominio de la memoria, capacidad creativa y comunicativa. - Adquirir unos correctos hábitos de estudio. - Adquirir una relajación adecuada - Demostrar interés y esfuerzo en la asignatura - Desarrollar la crítica y autocrítica constructiva del acompañamiento
Curso 4º	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar al baile flamenco de los estilos estudiados. - Dominar la técnica, calidad del sonido y estilo del repertorio ejecutado. - Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con el acompañamiento. - Actuar con autocontrol, dominio de la memoria, capacidad creativa y comunicativa. - Adquirir unos correctos hábitos de estudio. - Adquirir una relajación adecuada - Demostrar interés y esfuerzo en la asignatura - Desarrollar la crítica y autocrítica constructiva del acompañamiento

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
 Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
--------------------------------	-----------------------------

<ul style="list-style-type: none"> - Prueba práctica 60% - Asistencia a clase 20% - Interés y actitud 20% 	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba práctica 100%
--	--

Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura deberán realizarse los exámenes y pruebas de evaluación establecidos con una calificación no inferior a cinco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Trabajo de clase.
- Primera mitad de palos propuestos para el curso.
- Examen práctico.

Segundo semestre

- Trabajo de clase.
- Segunda mitad de palos propuestos para el curso.
- Examen práctico.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro. Las actividades complementarias se pueden consultar en la web del centro, en la siguiente dirección: <http://www.csmjaen.es/es/actividades>

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Siguiendo la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial, resulta pertinente adoptar una serie de medidas encaminadas a garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias excepcionales como la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

En este sentido, se recogen en este apartado las competencias y contenidos mínimos por cursos de esta asignatura, así como la adaptación metodológica que será preciso llevar a cabo en el hipotético caso de una enseñanza no presencial provocada por la clausura de las instalaciones, y la consecuente adaptación de los criterios de calificación.

Competencias mínimas

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT8, CT14, CT15
Generales	CG4, CG5, CG7, CG8, CG9, CG10, CG17
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, C5, CE6, CE8, CE10

Contenidos mínimos por cursos

Curso 1º	De forma excepcional y siempre que no se puedan alcanzar todos los contenidos
----------	---

	propuestos para dicho curso debido al Covid-19, el alumno deberá realizar como mínimo un acompañamiento al baile de los arriba indicados.
Curso 2º	De forma excepcional y siempre que no se puedan alcanzar todos los contenidos propuestos para dicho curso debido al Covid-19, el alumno deberá realizar como mínimo un acompañamiento al baile de los arriba indicados.
Curso 3º	De forma excepcional y siempre que no se puedan alcanzar todos los contenidos propuestos para dicho curso debido al Covid-19, el alumno deberá realizar como mínimo un acompañamiento al baile de los arriba indicados.
Curso 4º	De forma excepcional y siempre que no se puedan alcanzar todos los contenidos propuestos para dicho curso debido al Covid-19, el alumno deberá realizar como mínimo un acompañamiento al baile de los arriba indicados.

Adaptación metodológica

Las clases se desarrollarán de forma telemática.

Los exámenes podrán realizarse con la grabación y envío por parte del alumno de las diferentes partes del acompañamiento al baile del palo establecido.

Adaptación de los criterios de calificación

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
- Prueba práctica 60% - Asistencia a clase 20% - Interés y actitud 20%	- Prueba práctica 100%